COLEGIO OFICIAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO
TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	MinD Psicología y Bienestar
Persona de contacto	Jennifer Moreno
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	Graduado/ Diplomado en Terapia Ocupacional
Funciones y tareas	- Valoración del desarrollo sensorial, motor y funcional en la población infantil. - Intervención en dificultades relacionadas con la integración sensorial, motricidad fina y coordinación, AVD, dificultades atenciones, dificultades de autorregulación, trastornos de neurodesarrollo (TEA, TDAH, dificultades de aprendizaje). - Elaboración de informes y pautas para familia y centro educativo. - Coordinación con el equipo terapéutico del centro. - Participación en reuniones clínicas y diseño de planes de intervención.
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	No se requiere experiencia previa únicamente conocimiento en terapia ocupacional infantil y motivación por el aprendizaje y desarrollo. Imprescindible colegiación en el COTOCV.
Localidad del puesto de trabajo	Onda (Castellón)
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	Indefinido
Jornada laboral	4h/semanales con posible ampliación. Una tarde a concretar L-V
Horario	Trade
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
- Envío de currículos a: contacto@mindpsicologiaybienestar.com - Plazo: Hasta el 1 de septiembre	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.

Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana
C.I.F G-98284003. Calle Doctor Peset Cervera nº 16 bajo izquierda, Valencia 46008.
Teléfono: 674150810 email: cotocv@gmail.com